

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 1 de 12

Tabla de contenido

	Pág.
1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Definiciones	2
5. Condiciones y/o políticas específicas de operación	5
6. Descripción del desarrollo de actividades	5
6.1. Clasificar los procesos y/o actividades	5
6.2. Descripción y clasificación de peligros	6
6.3. Valoración del Riesgo:	7
6.4. Evaluación de los Riesgos:	7
6.5. Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos	10
6.6. Medidas de intervención	11
7. Documentos y registros relacionados	12
8. Anexos	12
9. Control de cambios	12
10. Responsable	12
11. Revisión, aprobación y verificación	12

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 2 de 12

1. Introducción

La Gobernación de Nariño, en cumplimiento de su compromiso con el bienestar de sus servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, reconoce que la seguridad y la salud en el trabajo son un componente esencial para el desarrollo de una gestión institucional eficiente y responsable. En este sentido, la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles constituyen la base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pues permiten anticiparse a los eventos que puedan afectar la integridad de las personas y la continuidad de las actividades de la entidad.

La presente guía establece la metodología que la Gobernación de Nariño adopta para reconocer los peligros presentes en sus procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, instalaciones y servicios, así como para estimar y evaluar los riesgos asociados y definir las medidas de intervención necesarias. Para ello, se toman como referencia la Guía Técnica Colombiana GTC 45, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la norma ISO 45001, los cuales orientan la gestión del riesgo bajo el principio de mejora continua.

Con este documento se busca brindar a los responsables de procesos, al equipo del SG-SST, a los miembros del COPASST y a los servidores en general, una herramienta clara y práctica que facilite la participación y la consulta de los trabajadores, la priorización de los riesgos según su nivel de aceptabilidad, y la aplicación de la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

Finalmente, la guía contribuye a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a promover ambientes de trabajo seguros y saludables, y a fortalecer la cultura del autocuidado dentro de la entidad, en concordancia con los objetivos y la política de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Nariño.

2. Objetivo

Establecer la metodología para Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, con actualización periódica, para diseñar medidas correctivas y recomendaciones de intervención en las áreas de trabajo y operaciones de la Gobernación de Nariño, que minimicen los efectos de las condiciones laborales sobre la salud y la seguridad de los trabajadores

3. Alcance

Este manual aplica para todas las sedes, procesos y actividades de la Gobernación de Nariño, e involucra a servidores públicos, contratistas y visitantes. Comprende la identificación de peligros, la valoración de riesgos, la definición de controles y la formulación de medidas correctivas y recomendaciones, con actualización periódica.

4. Definiciones

Accidente de trabajo: suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o muerte.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 3 de 12

Actividad rutinaria: actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizada.

Actividad no rutinaria: actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de la operación normal de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable, con el fin de evitar que se repita.

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Aceptabilidad del riesgo: decisión informada de aceptar un riesgo cuyo nivel se considera tolerable, de acuerdo con los criterios establecidos por la organización.

Administración del riesgo: conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo al riesgo.

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel.

Condiciones de trabajo: conjunto de factores del ambiente, la organización y la tarea que influyen en la seguridad y salud de los trabajadores.

Consecuencia: resultado, en términos de lesión o daño, de la materialización de un peligro.

Control de ingeniería: medida que modifica la fuente o el medio para reducir la exposición al peligro, como el aislamiento, la ventilación o el encerramiento.

Controles administrativos: medidas que modifican la forma en que se realiza el trabajo, tales como procedimientos, capacitación, señalización, rotación de personal y permisos de trabajo.

Controles existentes: medidas implementadas por la organización que reducen la probabilidad o la consecuencia del riesgo, clasificadas en fuente, medio e individuo.

Daño: lesión, enfermedad o afectación a la salud física o mental de una persona, así como pérdida o deterioro de bienes o del ambiente.

Enfermedad laboral: enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Eliminación: medida de control que consiste en suprimir completamente el peligro, siendo la más efectiva de la jerarquía de controles.

Elementos de protección personal (EPP): equipos o dispositivos destinados a ser utilizados por el trabajador para protegerlo de uno o varios peligros que puedan amenazar su seguridad o salud.

Estimación del riesgo: proceso mediante el cual se asigna un valor a la probabilidad y a la consecuencia de que se materialice un peligro.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 4 de 12

Evaluación del riesgo: proceso de comparar el nivel de riesgo estimado con los criterios de riesgo para determinar su aceptabilidad y la necesidad de controles.

Evento peligroso: suceso o evento que puede causar lesiones o enfermedades.

Exposición: situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros durante la ejecución de su labor.

Fuente: elemento, condición o actividad que tiene el potencial de generar un daño.

Identificación del peligro: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido una lesión o enfermedad, o una fatalidad.

Jerarquía de controles: orden de prioridad para controlar los riesgos que va desde la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos hasta los elementos de protección personal.

Lesión: daño físico o psicológico causado a una persona como resultado de un accidente o exposición a un peligro.

Matriz de peligros: herramienta que permite registrar, clasificar y valorar los peligros y riesgos identificados, junto con sus controles.

Medidas de control: acciones orientadas a eliminar o reducir la probabilidad o la consecuencia de un riesgo.

Mejora continua: proceso recurrente de optimización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para lograr mejoras en el desempeño.

Nivel de consecuencia (NC): medida de la severidad del daño que se puede producir por la materialización de un peligro.

Nivel de deficiencia (ND): magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes, así como la eficacia de las medidas preventivas existentes.

Nivel de exposición (NE): situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo (NR): magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

No conformidad: incumplimiento de un requisito legal, normativo o del sistema de gestión.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 5 de 12

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente o una combinación de estos.

Probabilidad: posibilidad de que ocurra un evento o de que se materialice un peligro.

Procedimiento: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede causar.

Riesgo aceptable: riesgo que ha sido reducido a un nivel tolerable para la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su política de SST.

Riesgo residual: riesgo que permanece después de haber implementado las medidas de control.

Seguimiento y medición: actividades de verificación periódica para determinar la eficacia de los controles y el desempeño del sistema de gestión.

Señalización: conjunto de estímulos visuales que informan al trabajador sobre la presencia de peligros o la conducta a seguir.

Sustitución: medida de control que consiste en reemplazar un peligro por otro de menor riesgo.

Trabajador: toda persona que realiza actividades laborales bajo la dirección de la organización.

Valoración del riesgo: proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y decidiendo si el riesgo es aceptable o no.

Verificación de controles: comprobación de que las medidas de control implementadas funcionan según lo previsto.

5. Condiciones y/o políticas específicas de operación

N/A

6. Descripción del desarrollo de actividades

La herramienta para el diligenciamiento de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, la cual debería ser actualizada periódicamente es el formato SG-SST-DES-F-21 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales, dentro de la cual tendrá las siguientes actividades para su diligenciamiento.

6.1. Clasificar los procesos y/o actividades

La Gobernación de Nariño establece los criterios de clasificación de sus procesos y actividades, de modo que se ajusten a su operación y necesidades. Para ello, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- **Áreas geográficas:** zonas dentro o fuera de las instalaciones de la entidad.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 6 de 12

- **Etapas del proceso:** fases que componen la prestación de un servicio.
- **Tipo de trabajo:** actividades planificadas y actividades reactivas (ante eventos imprevistos).
- **Tareas definidas:** funciones y tareas específicas asignadas a cada cargo o proceso.
- **Ciclo de vida de equipos y herramientas:** diseño, instalación, mantenimiento, reparación y disposición final.

6.2. Descripción y clasificación de peligros

Para identificar los peligros, se recomienda contestar las siguientes preguntas:

- ¿Existe una fuente de peligros?
- ¿Quién (o qué) puede sufrir daño?
- ¿Cómo puede ocurrir daño?

Posteriormente, se realiza la clasificación de los peligros, donde se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Descripción	Virus	Ruido (impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos o partes de raras máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (turnos, comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenidos de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Tiempo propio o, para extra organizacional, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Público (robos, atracos, asaltos, asesinatos, de orden público, etc.)	Precipitaciones, Avenida, granizada, Heladas
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Posibles Efectos:

Cuando se busca establecer los posibles efectos de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo el trabajador expuesto puede ser afectado?
- ¿Cuál es el daño que le puede ocurrir?

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 7 de 12

Los efectos deben reflejar las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que sean consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo: alteraciones osteomusculares).

Controles Existentes

La Gobernación de Nariño identifica los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y los clasifica en:

- Fuente
- Medio
- Trabajador

Para disminuir el riesgo, se debe implementar inspecciones y ajustes a procedimientos.

6.3. Valoración del Riesgo:

La valoración del riesgo incluye la determinación de los criterios de aceptabilidad del riesgo, la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

Definir Criterios de Aceptabilidad del Riesgo:

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo la Gobernación de Nariño, debe tener en cuenta:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Objetivos y metas de la entidad.
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros.

6.4. Evaluación de los Riesgos:

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

Donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

Dónde:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 8 de 12

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para la determinación del nivel de deficiencia (ND), se tiene en cuenta la siguiente clasificación:

Tabla 1. Nivel de Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Para la determinación del nivel de explosión (NE), se tiene en cuenta la siguiente clasificación:

Tabla 2. Nivel de Exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Teniendo en cuenta los resultados generados, se determina el nivel de probabilidad (NP)

Tabla 3. Nivel de Probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
Nivel de deficiencia (ND)	10	4	3	2	1
	6	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	2	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
		M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

El resultado de la anterior tabla se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la siguiente tabla:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 9 de 12

Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Posteriormente se determina el nivel de consecuencia (NC) lo cual se realizará bajo los siguientes criterios:

Tabla 5. Nivel de Consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
Mortal o Catastrófico (M)	100	Daños personales Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Los resultados del nivel de consecuencia y nivel de probabilidad son multiplicados entre sí, dando como resultados el nivel de riesgo, el cual se clasifica mediante la siguiente tabla:

Tabla 6. Nivel de Riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Así mismo cada riesgo cuenta con un significado que se determina así:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 10 de 12

Tabla 7. Significado del Riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Una vez determinado el nivel de riesgo, se debe definir los riesgos aceptables y no aceptables.

En la Gobernación de Nariño se aplica el método semicuantitativo donde se estable categorías mediante la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales.

Los cuales se definen de la siguiente manera:

Tabla 8. Aceptabilidad del Riesgo

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Al aceptar un riesgo específico, se tiene en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular.

6.5. Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos

Los niveles de riesgo, como se muestra en la tabla 7. nivel de riesgo, es el eje principal para la determinación de los controles y el plazo para la acción.

El resultado de una valoración de los riesgos debería incluir un inventario de acciones, en orden de prioridad, para crear, mantener o mejorar los controles.

- **Criterios para establecer controles**

La determinación de los criterios para priorizar los controles se debe contar como mínimo los siguientes puntos:

- Número de trabajadores expuestos: se debe determinar el alcance del control a implementar y se realiza a partir de la cantidad de servidores públicos expuestos al riesgo
- Consecuencia: se debe determinar el peor escenario o consecuencia al estar expuesto al riesgo.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 11 de 12

- La determinación de nuevos criterios y controles que están acordes con su naturaleza y extensión de esta.

6.6. Medidas de intervención

Una vez completada la valoración de los riesgos, y que se hayan tenido en cuenta los controles existentes, la empresa está en la capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

A continuación, se presentan ejemplos de implementación de la jerarquía de controles:

- Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- Sustitución: sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
- Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- Señalización, advertencias, y/o controles administrativos: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal
- Equipos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, protección respiratoria, guantes.

Al aplicar la jerarquía se deben considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles, para ello se debe tener en cuenta:

- La necesidad de una combinación de controles, combinación de elementos de la jerarquía anterior (por ejemplo, controles de ingeniería y administrativos).
- Adaptación del trabajo al individuo (por ejemplo, tener en cuenta las capacidades físicas y mentales del individuo).
- Usar medidas que protejan a todos (por ejemplo, mediante la selección de controles de ingeniería que protejan a todos en las cercanías del riesgo, de preferencia EPP).
- El comportamiento humano y si una medida de control particular será aceptada y se puede implementar efectivamente.

Los tipos básicos habituales de falla humana (por ejemplo, falla simple de una acción repetida con frecuencia, lapsos de memoria o atención, falta de comprensión o error de juicio, y violación de las reglas o procedimientos) y las formas de prevenirlos.

- La necesidad de introducir un mantenimiento planificado para los equipos, herramientas y máquinas.
- La posible necesidad de disposiciones en caso de emergencias/contingencias en donde fallan los controles del riesgo.
- La falta potencial de familiaridad con el lugar de trabajo y los controles existentes quienes no tienen un empleo directo en la empresa, por ejemplo, visitantes, personal contratista, aprendices.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
---	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	CÓDIGO: SG-SST-DES-M-03
		VERSIÓN: 01
		FECHAVERSIÓN: 13/10/2026
		PÁGINA: 12 de 12

Al priorizar las acciones la Gobernación de Nariño deberá tener en cuenta el potencial de reducción de riesgo de los controles planificados.

Puede ser preferible que las acciones que abordan una actividad de alto riesgo u ofrecen una reducción considerable de éste tengan prioridad sobre otras acciones que solamente ofrecen un beneficio limitado de reducción del riesgo.

En algunos casos puede ser necesario modificar los procesos, actividades o tareas laborales hasta que los controles del riesgo estén implementados, o aplicar controles de riesgo temporales hasta que se lleven a cabo acciones más eficaces. Por ejemplo, el uso de protección auditiva como una medida temporal hasta que se pueda eliminar la fuente de ruido, o la separación del lugar de trabajo hasta que se reduzcan los niveles de ruido. Los controles temporales no se deberían considerar como un sustituto a largo plazo de medidas de control de riesgo más eficaces.

7. Documentos y registros relacionados

- SG-SST-DES-F-21 Matriz IPR V1

8. Anexos

N/A

9. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	13/10/2026	Creación del documento	

10. Responsable

El responsable de este documento es el(la) Subsecretaria de Talento Humano, quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión, y si es necesario la actualización.

11. Revisión, aprobación y verificación

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Dolly Johany Vargas Quiñones	Dolly Johany Vargas Quiñones	Edgar Armando Rosero
Subsecretaria de Talento Humano	Subsecretaria de Talento Humano – Líder del proceso	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
--	---